Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año XCII APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 24 PAGINAS	*Salta, 11 de Mayo de 2001*	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021 TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18

Nº 16.144

Tirada de 350 ejemplares

***

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 8.30 a 13.00

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Sr. JUAN ANGEL PEREZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 30199

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

Teléfono Nº 4214780

4400 - SALTA

***

Sr. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

ARTICULO 1º — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2º — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO Nº 439 ***del 17 de mayo de 1982.***

Art. 7º - *PUBLICACIONES:* A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - *SUSCRIPCIONES:* El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - *VENTA DE EJEMPLARES:* El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	$ 8,00	$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	$ 15,00	$ 0,10
• Avisos Comerciales	$ 25,00	$ 0,10
• Asambleas Comerciales	$ 20,00	$ 0,10
• Avisos Administrativos	$ 25,00	$ 0,10
• Edictos de Mina	$ 20,00	$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	$ 20,00	$ 0,10
• Edictos Judiciales	$ 10,00	$ 0,10
• Remates Judiciales	$ 15,00	$ 0,10
• Remates Administrativos	$ 25,00	$ 0,10
• Posesión Veinteñal	$ 25,00	$ 0,10
• Avisos Generales	$ 25,00	$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	$ 100,00	
• Semestral	$ 65,00	
• Trimestral	$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	$ 3,00	
• Separata	$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	$ 0,20	

Nota: *Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

- *Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*
- *Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*
- *Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, $, 1/2,], se considerarán como una palabra.*
- *Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*
- *Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.*

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.P.E. Nº 948 del 02/05/01 - Adjudicación en venta de parcela ubicada en Dpto. Capital 2361
S.G.G. Nº 949 del 02/05/01 - Convenio Marco y Protocolo Adicional: Gobierno de la provincia de Salta e Instituto Nacional de Tecnología Industrial de Salta 2361
M. Ha. Nº 950 del 02/05/01 - Contrato de locación de obra 2362
M. Ha. Nº 951 del 02/05/01 - Contrato de locación de obra 2362
S.G.G. Nº 952 del 02/05/01 - Contrato de locación de obra 2363
S.G.G. Nº 956 del 02/05/01 - Declara de Interés Provincial el "VI Encuentro Nacional de las Tradiciones Gauchas General Martín Miguel de Güemes" 2364

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 945 del 02/05/01 - Prórroga de pensión graciable 2364
S.G.G. Nº 946 del 02/05/01 - Contrato de profesionales 2364
S.G.G. Nº 947 del 02/05/01 - Contrato de personal 2365
M. Ha. Nº 953 del 02/05/01 - Reestructuración presupuestaria 2365
S.G.G. Nº 954 del 02/05/01 - Designación de personal en cargo político 2365
S.G.G. Nº 955 del 02/05/01 - Designación de personal en cargo político 2365
S.G.G. Nº 957 del 02/05/01 - Decreto Nº 2.964/99. Modificatoria 2365

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

M.S.P. Nº 130 D del 30/04/01 - Licitación pública 2365

EDICTO DE MINA

Nº 024 - San Lorenzo - Expte. Nº 17.255 2366

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 014 - I.P.D.U.V. Nº 14/01 2366

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

Nº 015 - I.P.D.U.V. - Sra. Andrea del Valle Cardozo y Res. Nº 110/01 2366
Nº 012 - Dirección General de Personal - Sra. Mercedes Fátima Quiuan y Sr. Enriquez Cristóbal Domingo Morales 2367

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 026 - Fernández, Osvaldo - Expte. Nº 004.166/00 2368
Nº 019 - Brizuela, Jesús Concepción - Expte. Nº C-49.539/99 2368

Pág.

Nº 005 - Prina, Norma Díaz de, - Expte. Nº 23.976/00 2368
Nº 973 - González, Abraham Florencio - Expte. Nº 000690/00 2368
Nº 966 - Bargas, Victorina - Expte. Nº 005.407/00 2368

REMATES JUDICIALES

Nº 022 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº 2C-28.798/99 2369
Nº 021 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº A-15.571/98 2369
Nº 020 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº C-39.740/99 2370
Nº 018 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. Nº C-50.213/00 2370
Nº 996 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. Nº B-65.148/95 2370
Nº 976 - Por: Mónica Susana Galli - Juicio: Expte. Nº 2C-2.656/97 2371
Nº 972 - Por: Héctor Alberto Percello - Juicio: Expte. Nº C-20.156/98 2371
Nº 965 - Por: Julia Alejandra Auza - Juicio: Expte. Nº C-55.209/00 2372
Nº 962 - Por: José Zenteno - Juicio: Expte. Nº C-18.801/98 2372
Nº 958 - Por: Edgardo Néstor Simkin - Juicio: Expte. Nº C-47.546/99 2373

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 949 - Sánchez, Héctor Gustavo - Expte. Nº 2.106/00 2373
Nº 927 - Sosa, Carlos Antonio - Expte. Nº 22.647/98 2373

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 013 - De los Ríos, Luis Guillermo - Expte. Nº 016.035/01 2373
Nº 960 - Levy, Marta y Rita S.H. - Expte. Nº 3.243/99 2374

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 988 - Hannon, Francisco Nicolás - Expte. Nº 012.678/01 2374

EDICTOS JUDICIALES

Nº 017 - Salt Card S.A. vs. Saravia, Silvia Sonia - Expte. Nº C-57.726/00 2375
Nº 011 - Kaur, Gurbax vs. Singh, Ajaib - Expte. Nº C-60.310/00 2375
Nº 971 - Burgos de Alejo, Justina c/Frías, Guillermo y otros - Expte. Nº 5.630/00 2375

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 027 - Berruezo y Asociados S.R.L. 2375

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 947 - Parque S.A., para el día 29/05/01 2376

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 967 - Caja de Jubilaciones para Médicos de la provincia de Salta, para el día 31/05/01 2377

ASAMBLEAS

Pág.

Nº 025 - Asociación Cooperadora Escuela Educación Técnica Nº 5.144, para el día 01/06/01 2377
Nº 023 - Club Atlético Junín, para el día 03/06/01 2378

AVISO GENERAL

Nº 016 - Consejo Provincial del Partido Justicialista 2378

RECAUDACION

Nº 028 - Del día 10/05/2001 2379

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 02 de mayo de 2001

DECRETO Nº 948

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. Nº 111-483/00.

VISTO las Leyes Nºs. 5.237 y 5.285 y las Resoluciones Nºs. 392/98 y 411/99 del Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Roberto Juan Francisco Berzero, D.N.I. Nº 10.581.932, se encuentra radicado en el Parque Industrial de la ciudad de Salta y ha dado cumplimiento a los requisitos legales y técnicos contemplados en la legislación vigente, encontrándose cancelada la totalidad del importe correspondiente al precio de venta de la parcela adjudicada;

Que conforme el Art. 3º Inc. e) de la Ley Nº 5.237, la adjudicación en propiedad de las parcelas se debe aprobar por decreto, disponiendo que la escritura traslativa de dominio se realice por Escribanía de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la adjudicación en venta de la parcela de propiedad del Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta, realizada por el mencionado organismo, a través de las Resoluciones Internas Nºs. 392/98 y 411/99, a favor del señor Roberto Juan Francisco Berzero, D.N.I. Nº 10.581.932, conforme la nomenclatura catastral y medida de superficie que a continuación se indican: Sección V, Manzana 59, Parcela 3, Matrícula Nº 131.401, departamento Capital, con una superficie de 2.500 m^2.

Art. 2º - Por Escribanía de Gobierno, otórguese la correspondiente escritura traslativa de dominio, con constitución de decreto real de servidumbre de uso sobre las partes comunes del Parque Industrial de la ciudad de Salta.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Gambetta - Escudero.

Salta, 02 de mayo de 2001

DECRETO Nº 949

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 01-78.316/00.

VISTO el Convenio Marco y su Protocolo Adicional, celebrado entre el Gobierno de la provincia de Salta y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial; y,

CONSIDERANDO:

Que la finalidad del mismo es garantizar apoyo tecnológico a la Industria Argentina y en especial a la del NOA; a fin de optimizar su competitividad a nivel nacional e internacional; para lo cual se comprometen a brindarse la mayor cooperación recíproca en el desarrollo de las actividades conjuntas tendientes a cumplir un servicio de interés social, como así también a asesorarse mutuamente para el aprovechamiento de las capacidades científicas y tecnológicas.

Que la Provincia se compromete a ceder en Comodato por el término de 5 años y con destino específico al desenvolvimiento de las actividades que como consecuencia de los referidos Acuerdos se realicen, dos oficinas en las instalaciones del Centro Regional de Educación Tecnológica, CERET.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse el Convenio Marco y su Protocolo Adicional, celebrado entre el Gobierno de la provincia de Salta y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, los que como Anexo y Anexo I, respectivamente forman parte de este instrumento.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo, de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Gambetta - Fernández - Escudero.

Salta, 02 de mayo de 2001

DECRETO Nº 950

Ministerio de Hacienda

VISTO el Contrato de Locación de Obra celebrado entre la señora Ministra de Hacienda, C.P.N. Alicia del Carmen Asti y la Dra. Soraya Fátima Dipp, D.N.I. Nº 21.634.817: y,

CONSIDERANDO:

Que el Contrato de Locación de Obra referido tiene por objeto la calificación de instrumentos que ingresan al registro, dictámenes, estudios y análisis de expedientes a los efectos de la reglamentación del funcionamiento de la Junta de Catastro, Junta de Valores y Tribunal de Tasación;

Que asimismo se debe destacar que dentro del plantel del personal del Ministerio de Hacienda, no se cuenta con profesionales suficientes para llevar adelante la obra en cuestión;

Que resulta necesario recurrir a la reconocida experiencia de la Dra. Soraya Fátima Dipp, quien prestó servicios en la Dirección General de Inmuebles y que en el desempeño de tales funciones se comprobó su competencia como especialista;

Que la contratación efectuada encuadra en la norma del Artículo 13 Inc. d) de la Ley Nº 6.838;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Aprobar el Contrato de Locación de Obra celebrado entre la señora Ministra de Hacienda, C.P.N. Alicia del Carmen Asti y la Dra. Soraya Fátima Dipp, D.N.I. Nº 21.634.817, para la realización de la obra cuyo objeto se encuentra detallado en el Contrato de Locación de Obra que como anexo forma parte integrante del presente decreto; en el marco y con encuadre en la norma del Art. 13 Inc. d) de la Ley Nº 6.838, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a la Jurisdicción 10, Unidad de Organización 08, Inciso 3, Finalidad 1, Función G-F. Financiamiento 11.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti - Escudero.

Salta, 02 de mayo de 2001

DECRETO Nº 951

Ministerio de Hacienda

Expte. Nº 11-53.611/01.

VISTO el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el Ministerio de Hacienda y el ingeniero Alejandro Mariano Arroyo, D.N.I. Nº 12.801.318; y,

CONSIDERANDO:

Que el Contrato de Locación de Obra referido tiene por objeto el estudio e informes de un plan de coordinación para la redistribución de funciones de los Ministerios de Infraestructura y Hacienda y su ejecución técnica, debiendo para ello diseñar y organizar el circuito administrativo a utilizar, determinando sus procedimientos sujetos a la normativa legal vigente, asimismo deberá cursar todo tipo de consultas escritas y/o verbales que se le formulen;

Que asimismo se debe destacar que dentro del plantel del personal del Ministerio de Hacienda, no se cuenta con profesional suficientes, para llevar adelante la obra en cuestión;

Que resulta necesario recurrir a la reconocida experiencia del ingeniero Alejandro Mariano Arroyo;

Que la contratación efectuada encuadra en la norma del Artículo 13 Inc. d) de la Ley Nº 6.838;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el Ministerio de Hacienda, representado por la C.P.N. Alicia del Carmen Asti y el ingeniero Alejandro Mariano Arroyo, D.N.I. Nº 12.801.318, para la realización de la obra cuyo objeto se encuentra detallado en el Contrato de Locación de Obra que como anexo forma parte integrante de la presente resolución; en el marco y con encuadre en la norma del Art. 13 Inc. d) de la Ley Nº 6.838.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a la Jurisdicción 10, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 6, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 1, Fuente de Financiamiento 11, Ejercicio 2001.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti - Escudero.

Salta, 02 de mayo de 2001

DECRETO Nº 952

Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de Financiamiento Internacional

Expte. Nº 272-614/00.

VISTO el Decreto Nº 4.115/97 por el cual se crea la Secretaría de Financiamiento Internacional, cuyo objetivo es el de captar, promover, ejecutar y controlar la totalidad de los Programas con financiamiento externo que la provincia de Salta haya acordado y acuerde con distintos Organismos Internacionales de Crédito (B.I.D., Banco Mundial y cualquier otro), en base a las necesidades, lineamientos y políticas fijadas por el Poder Ejecutivo Provincial;

CONSIDERANDO:

Que la provincia de Salta se encuentra incorporando nuevos programas con financiamiento externo, los que deberán ser ejecutados desde la Secretaría de Financiamiento Internacional conforme a lo establecido por el Decreto Nº 4.115/97;

Que se hace necesario evaluar el avance en la ejecución de los distintos programas con financiamiento externo a cuyo cargo se encuentra la Secretaría mencionada;

Que se hace necesario contar con información periódica sobre el estado de cada obra y de cada proyecto incluidos en los Programas;

Que resulta conveniente disponer de información permanente sobre todas las tareas que produzcan a los considerandos anteriores;

Que el Ing. Marcelo Alejandro Maggio, reúne las condiciones necesarias para realizar tareas de análisis e informes sobre el estado de avance en la ejecución de Programas con financiamiento externo, más teniendo en cuenta que el mencionado ya ha desempeñado satisfactoriamente tareas afines;

Que la Secretaría de Financiamiento Internacional cuenta con la partida presupuestaria necesaria para hacer frente a la ejecución del presente contrato;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del citado Contrato, con arreglo a lo dispuesto en los Arts. 70 y siguientes de la Ley Nº 6.838 y Decretos Nºs. 1.448/96 y 1.658/96;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA.

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Secretaría de Financiamiento Internacional y el ingeniero Marcelo Alejandro Maggio D.N.I. Nº 16.986.845, por el término de 12 (doce) meses, contados a partir del día 01 de enero de 2001 y hasta el 31 de diciembre del año 2001, el que como anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado

presupuestariamente a la siguiente partida: Jurisdicción 10, Unidad de Organización 11, Finalidad 1, Carácter 1, Función 06, Inciso 3, Servicios No Personales.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti - Escudero.

Salta, 02 de mayo de 2001

DECRETO Nº 956

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 199-021.631/01.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el licenciado René Alejandro Ramos, Coordinador del "VI Encuentro Nacional de las Tradiciones Gauchas, Gral. Martín Miguel de Güemes", solicita se declare de Interés Provincial el mismo, que se desarrollará durante los días 01 al 30 de junio de 2001 en nuestra Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Encuentro tiene entre sus objetivos promover el único desfile cívico-militar, donde se congregarán alrededor de 2.500 gauchos de los diferentes Fortines de la Provincia, acontecimiento de atractivo turístico-cultural, en la Argentina y en el mundo.

Que el aludido evento tiende a revalorizar las tradiciones y la cultura regional, como una auténtica forma de mantener nuestra identidad nacional.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el "VI Encuentro Nacional de las Tradiciones Gauchas, Gral. Martín Miguel de Güemes", que se desarrollarán en nuestra Ciudad, durante los días 01 al 30 de junio de 2001.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto Nº 945 - 02/05/2001.

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de marzo de 2001 y por el término de cinco (5) años, prorrógase la pensión graciable otorgada a favor de la señora Julia Nelly del Giúdice de Oñativia, D.N.I. Nº 989.950, prorrogada por Decreto Nº 3.430/98, en iguales condiciones que las establecidas en los Decretos Nºs. 1.977/91 y su modificatorio Decreto Nº 648/92.

Art. 2º - La Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social deberá atender la erogación, a los fines de hacer efectivo lo resuelto en el Artículo 1º, con las partidas que a tal efecto percibe esa Jurisdicción.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 946 - 02/05/2001 - Expte. Cº Nº 252-1.048/01.

Artículo 1º - Apruébase la celebración de los contratos realizados entre el Sr. Auditor del Gobernador Cr. Alberto Héctor Laham y los profesionales nominados a continuación:

Cra. Lamas, Sara María, D.N.I. Nº 92.502.535, Inicio de Actividad 01/02/2001.

Cr. Rodríguez, Gonzalo, D.N.I. Nº 23.749.836, Inicio de Actividad 01/02/2001.

Art. 2º - Autorízase hasta el día 30 de abril de 2001, la vigencia máxima para el vencimiento del contrato, pudiendo convenirse plazos menores efectuando la renovación que se considere según las circunstancias.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Jurisdicción 01, Unidad de Organización 02, Finalidad 1, Función 7, Inciso 3, Partida Principal 4, del Ejercicio correspondiente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 947 - 02/05/2001 - Expte. Cº Nº 252-1.060/01.

Artículo 1º - Apruébase la celebración del contrato realizado entre el Sr. Auditor del Gobernador Cr. Alberto Héctor Laham y la Srta. María Eugenia Cabada D.N.I. Nº 17.580.618, Inicio de Actividad 18/04/2001.

Art. 2º - Autorízase hasta el día 18 de agosto de 2001, la vigencia para el vencimiento del contrato, pudiendo convenirse plazos menores efectuando la renovación que se considere según las circunstancias.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Jurisdicción 01, Unidad de Organización 02, Finalidad 1, Función 7, Inciso 3, Partida Principal 4, del Ejercicio correspondiente.

Ministerio de Hacienda - Decreto Nº 953 - 02/05/2001.

Artículo 1º - Apruébase la reestructuración presupuestaria que seguidamente se consigna:

Reforzar a:

Jurisdicción 03-U.O. 3 $ 6.340,06

Plan Solidario de los Mayores

Finalidad 3, Función 2, Inciso 5, Partida Principal 1, Partida Parcial 4, Subparcial 8, Subsidios Varios

Rebajar de:

Jurisdicción 01-U.O. 13 $ 6.340.06

Secretaría de la Función Pública

Finalidad 1, Función 6, Inciso 3, Servicios no Personales.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 954 - 02/05/2001.

Artículo 1º - Desígnase al Dr. Marcelo O'Connor, D.N.I. Nº 6.227.291, en cargo político Nivel 1 en la Secretaría General de la Gobernación a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01, Unidad de Organización 03, Secretaría General de la Gobernación.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Turismo - Decreto Nº 955 - 02/05/2001.

Artículo 1º - Desígnase al señor Héctor Alejandro Siares, D.N.I. Nº 12.692.640, en el cargo político Nivel 3, en la Subsecretaría de Deportes, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con retención de su cargo de planta permanente en el mismo organismo.

Art. 2º - El gasto que demande el cumpliento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 04, Unidad de Organización 02, Subsecretaría de Deportes.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 957 - 02/05/2001.

Artículo 1º - A partir de la fecha de notificación del presente, modifícase la designación efectuada por Decreto Nº 2.964/99 y sus ratificaciones al señor Raúl Eduardo Guanca, D.N.I. Nº 7.674.903, correspondiendo una designación "sin estabilidad" en el marco de lo dispuesto en el Artículo 30 del Decreto Nº 1.178/96 en el cargo de chofer (Nº de Orden 5) de la Dirección General de Audiencias, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Servicios Generales, Subgrupo 2, Nivel 6, Función Jerárquica IV.

Art. 2º - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, desígnase al señor Juan Carlos Cisneros, D.N.I. Nº 10.451.848 en Cargo Político Nivel 4 de la Secretaría Personal del Gobernador, con retención de su cargo de planta permanente en la Dirección General de Audiencias.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 en las Unidades de Organización 03 y 09 respectivamente.

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 130 D - 30/04/2001 - Expte. Nº 3.546/2001 - código 133.

Artículo 1º - Autorizar a la Gerencia Administrativa del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital a convocar a licitación pública para contratar un Servicio de Limpieza, por el término de un (1) año, para los Centros de Salud de la citada área, por un monto aproximado de $ 140.000.00 (Pesos ciento cuarenta mil).

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 4, Inciso 3, Principal 3, Parcial 5, Ejercicio vigente.

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nºs. 949, 950, 951 y 952, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 024 F. Nº 126.812

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112, del Dec. Ley 430/57, que Isabel Sayon, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada San Lorenzo, que tramita mediante Expte. Nº 17.255, ubicada en el departamento Capital, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero Nº 1	7263371.5169	3552401.7085
Esquinero Nº 2	7263340.3789	3552470.3268
Esquinero Nº 3	7263028.1000	3552340.4000
Esquinero Nº 4	7263058.0562	3552276.9481

Superficie libre 2 Has., 4.550 m^2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 27 de abril de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. $ 60,00 e) 11, 21/05 y 01/06/2001

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. Nº 014 F. v./c. Nº 9.710

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Concurso de Precios Nº 14/2001

Obra: "Desmalezamiento y limpieza de terrenos del IPDUV y acarreo de basura y escombros hasta lugares habilitados" (Expte. Cº 68 Nº 065.776/01).

Precio Oficial Tope: $ 5.500,00 (Pesos cinco mil quinientos).

Modalidad: Precio tope.

Sistema Licitatorio: Apertura única.

Precio del Pliego: $ 5,50 (Pesos cinco con 50/100).

Presentación y Apertura: El día 30 de mayo de 2001, a Hs. 09,00, en la Sala de Situación del I.P.D.U.V., Avda. Belgrano Nº 1349, Salta.

Consulta de Pliegos: I.P.D.U.V., Avda. Belgrano 1349, Salta.

Venta de Pliegos: Hasta Hs. 12,00, del día 21 de mayo de 2001, en el I.P.D.U.V., Avda. Belgrano Nº 1349, Salta.

Imp. $ 25,00 e) 11/05/2001

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. Nº 015 F. v./c. Nº 9.711

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

I.P.D.U.V.

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, notifica por este medio a la Sra. Andrea del Valle Cardozo (D.N.I. Nº 22.761.685) de la Resolución IPDUV Nº 110/2001, dictada respecto del inmueble identificado como Manzana 30e, Parcela 20, Catastro Nº 10.495 del grupo habitacional "60 Viviendas en General Güemes, 2da. Etapa, Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración:

(Se acompaña fotocopia completa de la Resolución Nº 110/2001).

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 09 de mayo de 2001. Fdo. Dr. Julio César Palombini, Presidente IPDUV.

Salta, 06 de marzo de 2001

RESOLUCION Nº 110

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

VISTO el legajo C-299 de la localidad de General Güemes, elevado por Gerencia Social, de la Sra. Andrea del Valle Cardozo, D.N.I. Nº 22.761.685; y,

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que la Sra. Cardozo fue adjudicada mediante Resolución I.P.D.U.V. Nº 201 de fecha 09/06/98 en una unidad integrante del Grupo Habitacional "60 Viviendas en General Güemes, 2da. Etapa, provincia de Salta", identificada como Manzana 30e, Parcela 20, Catastro Nº 10.495.

Que Gerencia Social informa que la Sra. Cardozo no se presentó a firmar la correspondiente Escritura de Compra Venta e Hipoteca de la unidad habitacional adjudicada, tal como consta a fs. 18, con el informe remitido por Asesoría Notarial donde confirma la no presentación de la Sra. Cardozo, a pesar de haber sido notificada a tales efectos.

Que a fs. 28/29 obra en fotocopia la publicación en Boletín Oficial de la citación a la Sra. Andrea del Valle Cardozo a los fines de que se presente ante Gerencia Social de este Organismo, situación que no fue cumplida por la adjudicataria, tal como consta a fs. 31 con el informe de Asesoría Notarial.

Que a fs. 31 Gerencia Social solicita el dictamen de Asesoría Legal, de acuerdo a la documentación obrante a partir de fs. 15, quien a fs. 32 se expide en los siguientes términos: "...Analizado el presente legajo opino que puede procederse a dejar sin efecto la adjudicación dispuesta. Ello en virtud de no haberse presentado la adjudicataria a suscribir la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a pesar de haber sido legalmente intimada para ello, según consta en notificación de fs. 26 y edictos agregados a fs. 28/29. Téngase en cuenta que con dicha intimación este I.P.D.U.V. ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 31, Inc. a) de la Ley Nº 5.348/78 de Procedimientos Administrativos para la provincia de Salta. Por lo expuesto elevo este legajo aconsejando se dicte resolución revocando el beneficio oportunamente conferido a la titular del mismo...".

Que Gerencia Social compartiendo lo dictaminado por Asesoría Legal, es que a fs. 33 solicita el dictado del Acto Administrativo donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a la titular del legajo C-299.

Por ello y en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial Nº 5.167 y su modificatoria Ley Nº 5.963,

El Presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. Nº 201 de fecha 09/06/98, a favor de la Sra. Andrea del Valle Cardozo, D.N.I. Nº 22.761.685, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "60 Viviendas en General Güemes, 2da. Etapa, provincia de Salta", identificada como Manzana 30e, Parcela 20, Catastro Nº 10.495, declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo C-299.

Art. 2º - Otorgar a los ex-adjudicatarios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Art. 3º - La presente resolución será refrendada por la señora Gerente Social.

Art. 4º - Regístrese, comuníquese a Gerencia de Servicio, Asesoría Notarial y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, archívese.

Dr. Julio César Palombini

Presidente

I.P.D.U.V.

Imp. $ 180,00 e) 11 al 15/05/2001

O.P. Nº 012 F. Nº 126.796

Dirección General de Personal

"La instrucción sumarial que entiende en el Sumario Administrativo que por Expte. Nº 42-53.261/95, Resolución Nº 166/96, del Ministerio de Educación y que se substancia por ante esta Dirección General de Personal, sita en calle Zuviría Nº 163, de la ciudad de Salta, en autos caratulados: "Sumario Administrativo en el B.S.P.A. Nº 16 Bachillerato Salteño para Adultos de la ciudad de Tartagal, por supuestas irregularidades en el manejo de diversa documentación del citado establecimiento educativo por parte de la Sra. Mercedes Fátima Quiuan y del Sr. Enriquez Cristóbal Domingo Morales", ha resuelto dictar la siguiente providencia: "Salta, 04 de mayo de 2001. Fíjase por un plazo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, la audiencia para prestar declaración indagatoria a la

Sra. Mercedes Fátima Quiuan y al Sr. Enriquez Cristóbal Domingo Morales (Art. 51, Dcto. Nº 1.272/93), a tales efectos la causa se encuentra radicada en el Departamento Sumarios de esta Dirección General". Fdo. Dra. Silvia Gallípoli de Martorell, Asesora Legal del Departamento Sumarios; Dra. Adriana Mabel Arellano, Directora General de Personal.

Imp. $ 75,00 e) 11 al 15/05/2001

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 026 F. Nº 126.814

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez (I.) de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en autos caratulados: "Fernández, Osvaldo - Sucesorio", Expte. Nº 004.166/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 03 de mayo de 2001. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 11 al 15/05/2001

O.P. Nº 019 R. s./c. Nº 9.058

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Sucesorio de Brizuela, Jesús Concepción", Expte: Nº C-49.539/99, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de abril de 2000. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Sin cargo e) 11 al 15/05/2001

O.P. Nº 005 F. Nº 126.785

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 1ra. Nominación, del Distrito Judicial del Sud, Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, interinamente, en autos caratulados: "Sucesorio de Prina, Norma Díaz de", Expte. Nº 23.976/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Metán, 08 de febrero de 2001. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 10 al 14/05/2001

O.P. Nº 973 F. Nº 126.735

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "González, Abraham Florencio - Sucesorio"; Expte. Nº 000690/00, cítese por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación local (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de octubre de 2000. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 09 al 11/05/2001

O.P. Nº 966 F. Nº 126.730

El Dr. Félix Guillermo Díaz, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. María del Rosario Arias, en los autos caratulados: "Bargas, Victorina s/Sucesorio",

Expte. Nº 005.407/00, cita a esta sucesión a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Salta, 16 de marzo de 2001. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 09 al 11/05/2001

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 022 F. Nº 126.810

Joaquín Castellanos Nº 888,
altura calle Ituzaingó 1190 o Avda. Chile 1301

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

Casa en calle Río San Carlos Nº 2221 (entre Nºs. 2315/2230) de Villa Lavalle, Ciudad

El día viernes 11 de mayo de 2001, a horas 19:05, en Joaquín Castellanos Nº 888, de esta Ciudad, remataré con la base de $ 3.219,80 (2/3 V.F.): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Río San Carlos 2221 de Villa Lavalle de esta Ciudad e identificado con Catastro Nº 51.016, Sección P, Manzana 18, Parcela 11, Dpto. Capital. Medidas: 10 x 30 m., Sup. 300 m^2, Plano 3.622. Límites: Al N. con L. 12, al S. con L. 10, al E. con L. 14 y al O. con calle 4. Tiene encadenado inferior con 4 columnas de Hº, con parte de ladrillos, galería precaria cerrada, living, 2 dormitorios, cocina-comedor, con lavadero, habitación sin terminar, baño de 2ª, 1 encadenado inferior con columnas de Hº para 2 ambientes sin terminar, patio, tapiado con lateral Sur y cfte. de los vecinos. Construcción precaria sin terminar con paredes de bloques, ladrillos, ladrillones y adobe, pisos de cemento y techos de zinc. Con agua, luz, cloacas y Tel. Sobre calle enripiada, con alumbrado público, pasando el gas natural. Ocupado por Omar Medina y familia como tenedor. Revisar en horario comercial. Pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley Nº 23.905, que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría Nº 2, en juicio contra María I. Zilli (D.N.I. Nº 14.556.532) y otro s/Ejecución Hipotecaria; Expte. Nº 2C-28.798/99. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada, (R.I. CUIT 20-10581268-0), Tel. 4238951, J. Castellanos 888, Salta.

Imp. $ 28,00 e) 11/05/2001

O.P. Nº 021 F. Nº 126.809

Joaquín Castellanos Nº 888,
altura calle Ituzaingó 1190 o Avda. Chile 1301

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

Un inmueble ubicado en calle Córdoba 686 (entre 692 y 678) de esta Ciudad

El día viernes 11 de mayo de 2001, a horas 18:55, en calle Joaquín Castellanos 888, de esta Ciudad, remataré con la base de $ 9.736,64 (2/3 V.F.) el inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Córdoba 686 (Fte. a los Nºs. 685/687) e identificado con Catastro Nº 2.597, Sección D, Manzana 34, Parcela 10, Dpto. Capital 01. Medidas: 12 x 40 m., Sup. 480 m^2. Límites: al N. con L. 26, al S. con L. 28, al E. con calle Córdoba y al O. con L. 24. Tiene frente de material con puerta y portón de caños estructurales y una persiana enrollable, al fondo construcción precaria de 10 x 5 m. aprox., con techos de cinc, contrapisos y paredes de ladrillones, patio cerrado con pisos parte calcáreos, desocupado, con agua, luz y cloacas. A la calle pavimento y alumbrado público. Revisar en horario comercial. Pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los cinco días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley Nº 23.905, que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia del Trabajo Nº 4, Secretaría Nº 1, en juicio contra Centro de Acción Mutual Personal del Estado (C.A.M.P.E.) s/Ordinario, Expte. Nº A-15.571/98. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 5 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada, (R.I. CUIT 20-10581268-0), Tel. 4238951, J. Castellanos 888, Salta.

Imp. $ 23,00 e) 11/05/2001

O.P. Nº 020 F. Nº 126.808

Joaquín Castellanos Nº 888,
altura calle Ituzaingó 1190 o Avda. Chile 1301

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

Casa en calle Sta. Bárbara esq. Sta. Marta del Barrio Sta. Lucía de esta Ciudad

El día viernes 11 de mayo de 2001, a horas 18:45, en Joaquín Castellanos Nº 888, de esta Ciudad, remataré con la base de $ 10.056,26: El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Sta. Bárbara (ex-11) Nº 1623, Medidor de Gas 178 esq. Sta. Marta del Barrio Santa Lucía de esta Ciudad e identificado con Catastro Nº 82.466, Sección L, Manzana 200, Parcela 15, Dpto. Capital 01. Medidas: 27,44 m. de Fte., 36,76 m. de Cfte., 14,78 m. de L.S. y 2,50 m. de ochava, Sup. 241,64 m^2, Plano 6.329. Límites: Al N.E. con P. 1, al O. con calle y al S. con P. 14. Tiene porch de zinc (ex-kiosco) con azulejos, patio semicubierto con zinc y lavadero azulejado con losa, fondo, jardín en la esquina con verja de material y alambre tejido, patio entrada de cemento, living-comedor, pasillo, cocina azulejada con mesada de granito, 3 dormitorios y baño de 1ª azulejado con p. calcáreos. Construcción con paredes de ladrillones, pisos flexiplast, techo a 2 aguas de losa con tejas francesas. Ocupado por Norma B. de Ortiz y familia como inquilina sin contrato abonado $ 250,00 mensuales. Tiene agua, luz, cloacas, gas natural y Tel. 4343102. A la calle pavimento y alumbrado público. Revisar en horario comercial. Pago: Seña del 50% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley Nº 23.905, que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría Nº 2, en juicio contra Ricardo A. Flores (D.N.I. Nº 17.354.519) y otros s/Ejecutivo: Expte. Nº C-39.740/99. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada, (R.I. CUIT 20-10581268-0), Tel. 4238951, J. Castellanos 888, Salta.

Imp. $ 30,00 e) 11/05/2001

O.P. Nº 018 F. Nº 126.804

Pasaje Anta Nº 1350

Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL SIN BASE

TV color 20" Toshiba con control remoto; modular de madera; juego de comedor con 6 sillas

El día viernes 11/05/01, a horas 17,00, en Pje. Anta 1350, Ciudad, remataré sin base y dinero de contado, con el 10% Arancel de Ley y el 0,6% DGR, a cargo comprador: Un televisor color de 20", marca Toshiba con control remoto; un modular de madera lustrada con 8 ptas., 3 cajones y 2 ptas. sup. de vidrios; un juego de comedor compuesto por una mesa base metálica c/sup. en fórmica marrón y seis sillas metal. tapiz. en plástico, color gris. Estos bienes son rematados en el estado visto que se encuentran. Ordena Sr. Juez en lo Civil y Comercial, 10ma. Nominación, Dr. Alberto A. Saravia, Secretaría Nº 1, en juicio seguido contra Jaramillo, José A. - Ejecutivo, Expte. Nº C-50.213/00. Edicto por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Inf. en Expte. o al Martillero M.A.Ch. (Resp. Monotributo), Pje. Anta Nº 1350, Tel. 155009094.

Imp. $ 15,00 e) 11/05/2001

O.P. Nº 996 F. Nº 126.780

Por: FRANCISO SOLA

JUDICIAL CON BASE

Una trafic, tipo furgón, marca "Renault", modelo 1987, dominio Nº T-0111603, en Rº de la Frontera, Salta

El día 11 de mayo de 2001, a horas 11,00, en calle San Martín Nº 550, Rº de la Frontera, Salta, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 4ta. Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en el juicio que se le sigue a: "Romano, Luis Dante; Moroni de Romano, Marta Susana - Ejecución Prendaria", Expte. Nº B-65.148/95, remataré sin base y al contado: Un automotor, dominio Nº T-0111603, modelo/año 1987, marca "Renault", modelo trafic, tipo furgón, motor "Renault" Nº 4664664, chasis "Renault" Nº 312-00545. La trafic se

encuentra sin butacas en la parte trasera, contando sólo con las 3 butacas delanteras, el plástico trasero izquierdo se encuentra roto, en los laterales en las guías por donde corre la puerta del costado y en el guadabarros trasero del lado izquierdo se observa que hay partes oxidadas sin reparar. El mismo puede ser observado en calle San Martín Nº 550, en horario comercial. Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de venta: Contado con entrega inmediata. Sellado DGR del 0,6%, Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Nota: La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero, Pedernera Nº 282, Tels. 4211676 - 155-092852, Salta.

Imp. $ 30,00 e) 10 y 11/05/2001

O.P. Nº 976 F. Nº 126.746

Alsina Nº 947 - Salta

Por: MONICA SUSANA GALLI

JUDICIAL CON BASE $ 3.351

Inmueble en Villa 20 de Junio, Fernando Márquez Miranda Nº 2431

Viernes 11 de mayo, a Hs. 18:30, en calle Alsina Nº 947, Salta, y por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 6ª Nominación, en los autos que se le siguen a Bazán Robles, César Daniel y otros por Ejecutivo - Embargo Preventivo; Expte. Nº 2C-2.656/97. Procederé a rematar con la base de $ 3.351 (Pesos tres mil trescientos cincuenta y uno), el inmueble Catastro Nº 58.352, con una Sup. de 200 m^2 según cédula parcelaria. Descripción: Un amplio salón con puerta y ventana hacia la calle empleado como living comedor, pasillo lateral comunicador, piso cerámico esmaltado que lleva a la cocina, comedor con mesada, muebles de madera sobre y bajo mesada, piso cerámico esmaltado, dos dormitorios, piso mosaico, patio piso stanef, asador con idéntico piso, techo de fibrocemento, pequeño depósito, piso cemento alisado, techo fibrocemento, pequeño baño. En el interior de la casa baño de 1ª, piso y paredes de cerámico, escalera revestida en cerámico. Planta alta: Dos habitaciones piso stanef, terraza, frente revestido en cerámico pentagrés y granito, vereda, calle de tierra, posee todos los servicios. Pago: 30% del precio en el acto del remate, saldo a depositar en el Banco Salta dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 10% y sellado p/actas 1,25% D.G.R. a cargo del comprador. El impuesto que exige el Art. 7 de la Ley Nº 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación. Martillero Mónica Susana Galli, D.G.I. Monotributista, Inf. 0387-4319714.

Imp. $ 72,00 e) 09 al 11/05/2001

O.P. Nº 972 F. Nº 126.737

España Nº 955

Por: HECTOR ALBERTO PERCELLO

JUDICIAL CON BASE

2/9na. parte indivisa de inmueble rural en El Bordo, Dpto. Gral. Güemes

El día viernes 11 de mayo de 2001, a Hs. 18:15, en sede del Colegio de Martilleros, sito en calle España Nº 955, de esta Ciudad, remataré 2/9na. parte indivisa de propiedad de la demandada con la base de $ 1.313,15 (correspondiente a 2/3 valor fiscal de la parte indivisa de la demandada), el inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, identificado como Matrícula Nº 3.281, Dpto. Gral. GÜemes 06, Sup. 25 Has., 1.076,0142 m^2. Límites: N. Lote 2, S. Fca. Bordo de San Antonio, E. camino de Campo Santo a Pampa Blanca, O. Fca. Bordo de San Antonio. Datos de cédula parcelaria a fs. 53. Se trata de un inmueble rural de 12 Has. aproximadamente, apta para la explotación agropecuaria, ubicado sobre Ruta 12 a 3 Km. del Bordo, a 4 Km. Empalme Ruta 34. Mejoras: Totalmente alambrada con un alambrado perimetral precario. Servicios. Gas, luz y agua, sin instalar. Cuenta con canon de riego por turno reglamentario. Estado de ocupación: Desocupado, totalmente deshabitada y abandonada, según constatación del Juez de Paz a fs. 46. Ordena el señor Juez Interino de 1ª Instancia Civil y Comercial, 9ª Nominación Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López;

Expte. Nº C-20.156/98, en juicio seguido contra Sra. Ana Antonia Pisani s/Ejecutivo. Condiciones de pago: 30% en el acto del remate (seña) y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta, Arancel de Ley 1,25% s/precio y a cargo del comprador (D.G.R.), Comisión Martillero 5% sobre precio, el precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley Nº 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Héctor A. Percello, Avda. Constitución Nacional 515, Tel. 156-855157, horario corrido. Salta, Capital. IVA Monotributo.

Imp. $ 81,00 e) 09 al 11/05/2001

O.P. Nº 965 F. Nº 126.728

Por: JULIA ALEJANDRA AUZA

JUDICIAL CON BASE

Casa de cuatro dormitorios en Barrio Santa Lucía

El 11/05/01, a Hs. 18:00, en España Nº 955, de esta Ciudad, remataré con la base de $ 6.777,43: Un inmueble ubicado en calle 8, número 467 de Bº Santa Lucía, Catastro Nº 82.529, Sección L, Manzana 207ª, Parcela 17, Dpto. Capital (01). Extensión: Fte. 10,50 m., Cdos. 21,20 m.. Cuenta con 4 dormitorios con espacio para placard, baño de 1ª con azulejos, living, cocina comedor con mesada, piso flexiplast, galería con techo de chapas, lavadero cubierto, garage con portón de chapas. Servicios: Luz, agua, cloacas, gas natural, alumbrado público y pavimento. Ocupado por Hugo Zamora, esposa y tres hijos como cuidadores. Ordena señor Juez 1ª Instancia Civil y Comercial, 5ª Nominación, en autos contra Paliza, Mario Hermelindo - Ejecución Hipotecaria; Expte. Nº C-55.209/00. Condiciones: 30% del precio, de contado efectivo en el acto de remate, como seña, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión Martillero (Resp. No Inscripto) 5% y sellado Rentas (1,25%) a cargo comprador. Impuesto Ley Nº 23.905 no incluido y se abonará al inscribirse la transferencia. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Visitas al inmueble días de publicación de horas 10:00 a 17:00. Informes 4221495 ó 155005712. Julia Alejandra Auza, Martillero.

Imp. $ 45,00 e) 09 al 11/05/2001

O.P. Nº 962 F. Nº 126.723

Por: JOSE ZENTENO

JUDICIAL CON BASE $ 478,26 (2/3 V.F.)

Terreno en Cerrillos

El viernes 11 de mayo de 2001, a Hs. 18:30, en Alsina Nº 947, de esta Ciudad y por orden del Sr. Juez Civil y Comercial de 2ª Nominación, en los autos que se le siguen a Vázquez, Angel Ricardo; Vázquez, Lucrecia del Valle - Ejecución Fiscal - Embargo Preventivo; Expte. Nº C-18.801/98. Procederé a rematar con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal $ 478,26 (Pesos cuatrocientos setenta y ocho con veintiséis centavos), el inmueble Catastro Nº 1.654, Sección B, Manzana 50b, Parcela 10, del Dpto. Cerrillos. Datos según cédula parcelaria: Fte. 12 m., Fdo. 40 m., Sup. total 480 m^2. Se trata de un terreno baldío, ubicado en calle 12 de Octubre Nº 243 entre calles Belgrano y Mariano Moreno. Servicios públicos a la calle: Pasan energía eléctrica, cloacas, gas natural, cordón cuneta y alumbrado público. Pago 30% del precio en el acto del remate, saldo a depositar en el Banco Salta, dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sellado p/actas 1,25% D.G.R. a cargo del comprador. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley Nº 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Se establece que los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha de remate inclusive sobre el inmueble a subastar serán a cargo del comprador. A marzo de 2001 impuesto inmobiliario y tasa de alumbrado y limpieza $ 352,71, Aguas de Salta $ 198,82. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero José Zenteno, Monotributista, Tel. 156-847517.

Imp. $ 66,00 e) 09 al 11/05/2001

O.P. Nº 958 F. Nº 126.721

Por: EDGARDO N. SIMKIN

JUDICIAL BASE $ 2.478

Parte indivisa de amplio inmueble en calle Maipú 1040, Ciudad

El viernes 11 de mayo de 2001, a horas 18:30, en calle San Felipe y Santiago 758, Ciudad, remataré con la base de $ 2.478 (ordenada a fs. 65), la parte indivisa (1/5), que le corresponde al demandado sobre el inmueble Catastro Nº 6.186, Sección G, Manzana 31, Parcela 18, Dpto. Capital. Extensión: Fte. 12 m., Fdo. 62,00 m., Sup. 744 m^2. Ubicado en calle Maipú Nº 1040, ciudad de Salta. Mejoras: Frente baldío, luego un galpón, techo de chapas, piso cemento, en el medio hay un patio amplio, no tiene tapia en su parte norte. Posee todos los servicios. Está ocupado por el demandado. Visitas en horario comercial. Ordena señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría Nº 2, en juicio contra Urtube, Miguel Julio s/Embargo Preventivo - Hoy Ejecutivo; Expte. Nº C-47.546/99. Condición de venta: Seña 30% al contado, saldo a la aprobación judicial de la subasta, Arancel 5% y sellado D.G.R. 1,25% al contado. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Informes Tel. 4230002. Martillero Edgardo Simkin. IVA Responsable Monotributo.

Imp. $ 45,00 e) 09 al 11/05/2001

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 949 F. v/c. Nº 9.707

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Sánchez, Héctor Gustavo por Quiebra (pequeña); Expte. Nº 2.106/0, hace saber que con fecha 30 de abril de 2001 se ha dictado la siguiente resolución: 1) ... 2) Ordenar una nueva publicación de edictos en el Boletín Oficial. 3) Actualizar los plazos establecidos en la resolución de apertura que quedan establecidos de la siguiente manera. 4) Fijando hasta el día 19 de junio para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación. 5) Hasta el 04 de julio para la observación de los créditos. 6) El 15 de agosto para la presentación del Informe Individual. 7) El 31 de agosto para el dictado de la resolución prevista por el Art. 36 L.C. y Q. 8) El 02 de octubre para la presentación del Informe General. 9) Hasta el 17 de octubre para las observaciones al Informe General. 10) Hasta el 14 de noviembre para la observación de la fecha inicial de cesación de pagos. 11) Mandar se copie, registre y notifique. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Adriana G. de Escudero, Secretaria". "Salta, 04 de mayo de 2001. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Dejar aclarado que el nombre correcto del fallido es Héctor Gustavo Sánchez. Corríjase la carátula. 2) Mandar se copie, registre y notifique. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez: Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria". Salta, 04 de mayo de 2001. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. $ 60,00 e) 08 al 14/05/2001

O.P. Nº 927 F. v/c. Nº 9.701

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 1ra. Nominación, a cargo de la Dra. Olga Z. Sapag, Secretaría a cargo de la Dra. María B. Boquet, Distrito Judicial Sur, Metán, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Sosa, Carlos Antonio (H.) s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 22.647/98, que con fecha 12 de octubre de 2000, se ha dispuesto: I) Declarar la Quiebra del Sr. Sosa, Carlos Antonio (H.), argentino, D.N.I. Nº 17.893.139, domiciliado en calle Salta Nº 236, de esta ciudad de Metán... III) Ordenar el desapoderamiento de los bienes del fallido y/o terceros que los tuvieren en su poder, haciéndose entrega de los mismos al Sr. Síndico. A tal fin, líbrese mandamiento con los recaudos de ley... "Que con fecha 30 de abril de 2001, se ha resuelto: I) Fijar como fecha tope para que los Acreedores presenten al Síndico su pedido de Verificación y título justificativo de su crédito, el día 08 de junio de 2001". A tal fin, el Síndico designado en autos, CPN Néstor Francisco Vicco, atenderá los Pedidos de Verificación, los días miércoles de Hs. 17,00 a 20,00, en calle Pueyrredón Nº 634/6, ciudad de Salta y los días viernes de Hs. 10,00 a 13,00, en calle San Martín Nº 150, Local 3, ciudad de Metán. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez; Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. $ 50,00 e) 07 al 11/05/2001

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 013 F. Nº 126.802

El Dr. Alberto Saravia, Juez de 1ra. Instancia C. y C. de 10ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra.

M. Fernanda Diez Barrantes, en el Expte. Nº 4.489/00, caratulado: "La Invernada S.A. - Concurso Preventivo, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Salta, 19 de marzo de 2001. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I. Disponer la apertura del Concurso Preventivo de La Invernada S.A., con domicilio real en calle Mitre Nº 89 de la ciudad de Salta. II... III... IV... V... VI... VII... VIII... Fdo. Dr. Alberto Saravia, Juez; Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria. Otra resolución: Salta, 03 de mayo de 2001. Y Vistos: Estos autos caratulados: "De los Ríos, Luis Guillermo - Concurso Preventivo - Medida Cautelar", Expte. Nº 016.035/01. Considerando:... Resuelvo: I. Disponer la apertura del Concurso Preventivo de Luis Guillermo de los Ríos, con domicilio real en calle Mitre Nº 89, ciudad de Salta. II... III... IV... V... VI... VII... VIII... IX. Designar al CPN Julio Ricardo Barrios como síndico del Concurso por conexidad con el Expte. "La Invernada S.A. - Concurso Preventivo", Expte. Nº 004.489/00. X. Fijar el día 28/05/2001 como vencimiento del término para que los acreedores presenten al síndico sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. II. Establecer hasta el día 11/06/2001 el período de observación de créditos dispuesto por el Art. 34 de la L.C. III. Determinar el día 11/07/2001 como fecha tope para que el síndico presente el Informe Individual (Art. 35 de la LC.), 23/08/2001 para la presentación del Informe General y el día 06/09/2001 para la observación de este último. IV. Fijar el día 25/07/2001 como fecha tope para que el Juzgado dicte la resolución prevista por el Art. 36 de la L.C. V. Establecer el día 08/08/2001 para que el Concursado presente al juzgado la propuesta prevista por el Art. 41 de la L.C. VI. Fijar el día 20/09/2001 para el dictado de la categorización de los acreedores (Art. 42 de la L.C.). VII. Establecer entre los días 25/09/2001 al 08/11/2001 el período de exclusividad previsto por el Art. 43 de la L.C. VIII. Fijar el día 15/10/2001 como fecha para que el Concursado presente al Juzgado la propuesta prevista por el Art. 43 de la L.C. penúltimo párrafo. IX. Fijar el día 31/10/2001 para que se celebre en el Juzgado la audiencia informativa prevista por el Art. 45 de la L.C. X. Hacer saber que los días martes y jueves o el siguiente hábil, si alguno de ellos fuere feriado, para notificaciones en la Secretaría. XI. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, por el término de cinco días, a cargo de la Concursada y con los recaudos de ley, bajo apercibimiento de tenerla por desistida (Art. 30 de la L.C.). XII... Fdo. Dr. Alberto Saravia, Juez; Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria. El Sr. Síndico designado CPN Julio Barrios a fijado los días martes y jueves de Hs. 10,00 a 12,30 y los días miércoles de Hs. 17,30 a 20,00, en el domicilio de calle 20 de Febrero Nº 283, para la presentación de los pedidos verificatorios. Salta, mayo de 2001. Angel Marcelo F. Córdova, Abogado.

Imp. $ 150,00 e) 11 al 17/05/2001

O.P. Nº 960 F. Nº 126.713

Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la 5ª Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Calzetta de Vidal, Secretaría a cargo de la Proc. María Ester García, se tramitan los autos caratulados: "Levy, Marta y Rita S.H. s/Concurso Preventivo"; Expte. Nº 3.243/99 en los que se ha dictado la siguiente Resolución: "San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2001. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Fijar el día viernes quince de junio de 2001, para que la Sindicatura presente el Informe General previsto en el Art. 39 de la Ley Nº 24.522. II. Fijar el día martes treinta de octubre de 2001 a horas 09:00, para que tenga lugar la Audiencia Informativa prevista en el Inc. 10 del Art. 14 de la Ley Nº 24.522 o día subsiguiente hábil en caso de feriado. III Ordenar la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Siglo y en el Boletín Oficial y en el diario de mayor tirada de la provincia de Salta, otorgándosele a la concursada un plazo de cinco días para acreditar su cumplimiento (Art. 27 LCQ). Hágase saber. San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2001. Fdo.: Viviana Calzetta de Vidal, Juez; Ante mí Proc. María Ester García, Secretaria.

Imp. $ 50,00 e) 09 al 15/05/2001

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. Nº 988 F. Nº 126.767

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Hannon, Francisco Nicolás s/Inscripción de Martillero", Expte. Nº 012.678/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada, conforme lo establece el Artículo 2º de la Ley Nº 3.272. Publíquese por tres días. Salta, 30 de abril de 2001. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 10 al 14/05/2001

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 017 F. Nº 126.803

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Salt Card S.A. vs. Saravia, Silvia Sonia - Sumario Cobro de Pesos - Embargo Preventivo", Expte. Nº C-57.726/2000, cita y emplaza a la Sra. Silvia Sonia Saravia, D.N.I. Nº 14.708.646, a fin de que comparezca por sí, con patrocinio letrado a hacer valer su derecho en este juicio, dentro del plazo de 5 (cinco) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, para que la represente. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por tres días. Salta, 12 de marzo de 2001. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 11 al 15/05/2001

O.P. Nº 011 R. s./c. Nº 9.056

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de Personas y Familia, 3ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Montenegro, en los autos caratulados: "Kaur, Gurbax vs. Singh, Ajaib - Divorcio", Expte. Nº C-60.310/2000, cita a Ajaib Singh a fin de que tome intervención y haga valer su derecho en este juicio, dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil, que por turno corresponda. Publicación: Dos días en el Boletín Oficial y diario comercial. Salta, 17 de abril de 2001. Fdo. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez; Dra. Cristina Montenegro, Secretaria.

Sin cargo e) 11 y 14/05/2001

O.P. Nº 971 F. Nº 126.738

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos caratulados: "Burgos de Alejo, Justina contra Frías, Guillermo; Serrey, Carlos; Cornejo, Atilio; Espelta de Serrano, Enriqueta; Urrestarazu, Juan Alberto; Bascari, Angel Román; Borelli de Baldi, Angela; Baldi de Vanelli, María Angélica; Baldi, Blanca Rosa y Baldi, Pedro Gerardo s/Escrituración"; Expte. Nº 5.630/00 - Sumario, cita a los señores Serrey, Carlos; Bascari, Angel Román; Borelli de Baldi, Angela; Baldi, Blanca Rosa y Baldi, Pedro Gerardo y/o herederos de los precedentemente nombrados a fin de que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 6 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publicación mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de tres días. Salta, 19 de abril de 2001. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 09 al 11/05/2001

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 027 F. Nº 126.815

BERRUEZO Y ASOCIADOS S.R.L.

Fecha del acto 26/12/2000, Modificado 28/02/2001 y el 04/04/2001.

1) Socios: Oscar Berruezo, 60 años de edad, casado, de nacionalidad argentina, L.E. Nº 7.257.437, de profesión Productor Asesor de Seguros, domiciliado en calle Los Pioneros y Los Alamos s/Nº Club de Campo El Tipal de Salta, Capital, la señora Graciela Liliana Berruezo, de 35 años de edad, divorciada, D.N.I. Nº 17.308.891, argentina, de profesión Productor Asesor de Seguros, domiciliada en calle Los Pioneros y Los Alamos s/Nº Club de Campo El Tipal Salta, Capital, el señor Daniel Alfredo Pascual, de 41 años de edad, casado, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 13.844.649, de profesión Productor Asesor de Seguros, domiciliado en calle 1, Casa Nº 5, Plan Alborada, Bº Grand Bourg de Salta, Capital, la señora Rosana Verónica Berruezo, de 31 años de edad, divorciada, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 20.707.659, de profesión Productor Asesor de Seguros, domiciliada en calle Víctor Abán Nº 3892, Bº El Periodista de Salta, Capital y la señora Adriana Melisa Sánchez, de 31 años de edad, casada, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 20.707.610, de profesión Productor Asesor de Seguros, domiciliada Mza. Nº 67, Casa 10, Bº San Carlos de Salta, Capital.

2) Denominación y Domicilio: Berruezo y Asociados S.R.L., Avda. Belgrano Nº 808, de la ciudad de Salta, Capital, de la Provincia del mismo nombre.

3) Plazo de Duración: La sociedad durará noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

4) Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto comercial dedicarse por cuenta propia a la actividad exclusiva de intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando, asegurado y asegurables: A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

5) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos diez mil ($ 10.000,00) dividido en cien (100) cuotas de Pesos cien ($100) c/u. de lo cual los socios suscriben: El señor Oscar Berruezo, sesenta (60) cuotas por un total de Pesos seis mil ($ 6.000,00), la señora Graciela Liliana Berruezo, diez (10) cuotas por un total de Pesos un mil ($1.000,00), el señor Daniel Alfredo Pascual, diez (10) cuotas por un total de Pesos un mil ($ 1.000,00), la señora Rosana Verónica Berruezo, diez (10) cuotas por un total de Pesos un mil ($ 1.000,00) y la señora Adriana Melisa Sánchez, diez (10) cuotas por un total de Pesos un mil ($ 1.000,00), Los socios integran en este acto un 25% de las cuotas en dinero en efectivo y se comprometen a integrar el 75% restante en un plazo de dos años computados a partir de la suscripción del contrato social. La reunión de socios determinará el momento que se completará la integración.

6) Administración y Representación: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por el señor Oscar Berruezo, L.E. Nº 7.257.437, en carácter de Socio Gerente, designado por el plazo de duración de la sociedad. El uso de la firma es exclusivo del Socio Gerente y tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales; pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes, muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, o cualquier otra institución bancaria o financiera, oficial o privada.

7) Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: El 30 de noviembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10/05/2001. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. $ 52,00 e) 11/05/2001

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 947 F. Nº 126.693

PARQUE S.A.
Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de mayo de 2001, a horas 21:30, en el local de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen Nº 273, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Consideración de la gestión de los Directores, Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.

2°) Elección de los miembros que conformarán el Directorio, la designación tanto de titulares como suplentes, corresponde por dos años.

3°) Elección de los miembros que conformarán el Consejo Consultivo tanto de titulares como suplentes por el término de dos años.

4°) Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Dr. Héctor Luis Figueroa Bernal
Presidente

Imp. $ 100,00 e) 08 al 14/05/2001

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 967 F. Nº 126.731

CAJA DE JUBILACIONES PARA MEDICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

Anexo II - Resolución Nº 0014/2001

El Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 6.556, convoca a sus afiliados -activos y pasivos- a la Asamblea General Ordinaria para el día jueves 31 de mayo de 2001, a Hs. 08,00, a celebrarse en la sede de la Caja, sita en calle Urquiza Nº 153, 2º Piso, de esta ciudad de Salta (Círculo Médico de Salta).

La Asamblea dará comienzo a Hs. 08,00 y si no hubiera el quórum exigido, se constituirá nuevamente una hora después (Hs. 09,00), a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Elección de autoridades de la Caja.

a) Apertura del acto eleccionario, que se llevará a cabo hasta Hs. 20,00.

b) Pase a receso hasta la hora enunciada (Hs. 20,00) y reapertura a los fines de continuar tratando el siguiente Orden del Día:

2º) Elección de dos (2) afiliados para refrendar el Acta de Asamblea.

3º) Consideración de los Estados Contables del Ejercicio Nº 11, finalizado el 31/12/00.

4º) Lectura y consideración de la Memoria por la gestión del Consejo de Administración al 31/12/00.

5º) Consideración del Presupuesto de Gastos, Cálculo de Recursos y Planes de Inversión.

6º) Proclamación de los afiliados electos para ocupar los respectivos cargos y toma de posesión.

Notas:

1. "Art. 22 - Ley Nº 6.556: El quórum para la Asamblea será la mitad de los integrantes del padrón respectivo, pero se constituirá una (1) hora después, con el número de miembros que concurran. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, teniendo el Presidente voto sólo en caso de empate".

2. Para poder ser candidato y/o elector, como así también para asistir y participar en la Asamblea, el afiliado deberá tener abonados a la Caja, la totalidad de aportes, Art. 33, Aptdos. a) y b) de la ley Nº 6.556/89 c/modific. por Ley Nº 6.787/95, devengados hasta el mes de febrero de 2001 inclusive, hayan suscripto o no planes de facilidades de pago.

3. Los cargos a cubrir son los siguientes:

- Consejo de Administración: Un (1) Vicepresidente, un (1) Vocal Titular y un (1) Vocal Suplente, por los afiliados activos; un (1) Vocal Titular y un (1) Vocal Suplente, por los afiliados pasivos.

- Sindicatura: Un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente, por los afiliados activos.

4. Por Reglamento Electoral y demás informes, dirigirse a la sede de la Caja, en el domicilio arriba citado.

5. El voto es personal y secreto por cada afiliado.

El Consejo de Administración

Dr. Sergio E. Frías — Secretario

Dr. Eduardo van Cauwlaert — Presidente

Imp. $ 84,00 e) 09 al 11/05/2001

ASAMBLEAS

O.P. Nº 025 F. Nº 126.813

ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACION TECNICA Nº 5.144 "CAPITAN MARCELO PEDRO LOTUFO"

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Técnica Nº 5.144 "Capitán Marcelo Pedro Lotufo", convoca Asamblea General Ordinaria par el día 01 de junio del corriente año, a llevarse a cabo en el salón de acto de la Escuela Normal, sito en calle Mitre Nº 676, de esta Ciudad, a horas 20:30. De no reunirse el quórum necesario se aguardará 30 minutos.

A efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Elección de 2 (dos) socios presentes para la firma del acta.

2º) Informe del Organo de Fiscalización.

3º) Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance año 2000.

4º) Renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva.

Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Protesorero, 2do. Vocal Titular, 1er. Vocal Suplente, 2do. Vocal Suplente, 3er. Vocal Suplente.

Imp. $ 8,00 e) 11/05/2001

O.P. Nº 023 F. Nº 126.811

CLUB ATLETICO JUNIN, CULTURAL, DEPORTIVO Y SOCIAL

Asamblea General Ordinaria

El Club Atlético Junín, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 03 de junio de 2001, a horas 11:00, en su sede social de Pje. Gonzalo de Abreú Nº 1943, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y Aprobación del Acta anterior.

2º) Designación de dos socios para firmar el Acta.

3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros de Ingresos y Egresos e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio 01 de enero al 31 de diciembre de 2000.

4º) Renovación total de Comisión Directiva.

Eusebio F. Burkle **Miguel A. Copa**

Secretario Presidente

Imp. $ 8,00 e) 11/05/2001

AVISO GENERAL

O.P. Nº 016 R. s/c. Nº 9.057

Consejo Provincial del Partido Justicialista de Salta

VISTA, la convocatoria a Elecciones Internas Abiertas, a tener lugar el día 03 de junio, del corriente año 2001; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo estatuido en el Art. 21 de la Ley Nacional Nº 23.298, en el Art. 29 de la Ley Provincial Nº 6.042 y lo dispuesto en el Art. 1º de la propia Carta Orgánica Partidaria que señala que ese instrumento "es la ley fundamental del partido", corresponde a este Consejo ejercer las atribuciones que le confiere el Art. 30, Inc. j) de dicha Carta, norma ésta que faculta al Consejo a designar la junta Electoral;

Que es consecuencia natural de esa disposición la de aceptar las renuncias que se produzcan en el seno de la mencionada Junta, así como la de modificar su composición con el propósito de su mejor funcionamiento en miras al desarrollo de las elecciones que han sido convocadas;

Que ha presentado su dimisión un miembro de dicha Junta, a quien es necesario reemplazar, dándosele las gracias por los servicios prestados al Partido;

Que, en consecuencia y contando con quórum suficiente al efecto,

El Consejo Provincial del Partido Justicialista

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar con vigencia a partir del día de la fecha la renuncia presentada por la ciudadana Adriana Mabel Arellano al cargo de Miembro de la Junta Electoral, dándosele las gracias por los servicios prestados al Partido Justicialista.

Art. 2º - Desígnase en reemplazo de la renunciante, Dra. Adriana Mabel Arellano al ciudadano Walter Neil Bühler, D.N.I. Nº 8.234.343, como Miembro de la Junta Electoral del Partido.

Art. 3º - El miembro designado en el Artículo 2º, entrará en funciones a partir de la notificación de la presente resolución.

Art. 4º - Notifíquese a la Junta Electoral, en la persona de su Presidente, e individualmente a cada uno de sus miembros, a los candidatos presentados y a sus apoderados; hágase conocer al Juzgado Federal con competencia electoral; publíquese, regístrese y archívese.

Salta, 02 de mayo de 2001

Romero, Presidente; **Wayar,** Vicepresidente; **Enrique Tanoni, Salum, Miguel Isa, Normando Arciénaga, Fausto P. Machuca, Alejandro San Millán, Ortiz.**

Sin cargo e) 11/05/2001

RECAUDACION

O.P. Nº 028

Saldo anterior	$ 61.407,20
Recaudación del día 10/05/01	$ 542,10
TOTAL	$ 61.949,30

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780

COOPERATIVA DE TRABAJO GRAFICO "16 DE FEBRERO" LTDA.
SALTA
España 2195 - Tel. (0387) 4320776